

SECRETARÍA: Cartago Valle, 26 de octubre de 2021. A despacho del juez informando que se encuentra vencido en silencio, el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, el cual se verifica así:

INICIA TÉRMINO:	21/10/2021
TÉRMINO CONCEDIDO:	3 días
DÍAS HÁBILES	21, 22 y 25/oct/2021
DÍAS INHABILES:	23 y 24 oct/2021
FINALIZA TÉRMINO:	25/oct/2021
PRONUNCIAMIENTO:	NO.

Sírvase ordenar.



JORGE ALONSO RESTREPO PELÁEZ
Escribiente

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Circuito de Cartago

Correo electrónico: j02ccc cartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 3225438198

AUTO No. 869
PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2016-00149-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Cartago- Valle, noviembre dos (2) de dos mil veintiuno

(2021)

OBJETO DE LA PROVIDENCIA.

Verificar si están dados o no, los presupuestos para aprobar o modificar la liquidación de crédito presentada por la parte demandante dentro del presente juicio ejecutivo iniciado por **BBVA** contra **EBER CAMPO TOBÓN**.

CONSIDERACIONES:

En aplicación del artículo 446 del Código General del Proceso, se procedió a revisar la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, previo traslado a la contraparte, verificando que se encuentra ajustada a lo dispuesto en el Auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, por lo que se impartirá su aprobación.

En consecuencia, el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago, Valle,**

RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso ejecutivo iniciado por el **BBVA** contra **EBER CAMPO TOBÓN**. Con fecha de corte a **31 de octubre de 2021**.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



DIEGO JUAN JIMENEZ QUICENO.

Firmado Por:

Diego Juan Jimenez Quiceno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b6f12f407294496afa8b9b80937968odo378a8bb2ac00157ed84f5e27f6b
cebf**

Documento generado en 02/11/2021 03:06:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>